

	CIRCULAR No. 026	Código	G01.01.F01
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

PARA: Rectores instituciones educativas de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño

ASUNTO: Presentación del inventario de bienes muebles de los establecimientos educativos

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en aplicación del Decreto 4791 de 2008 y la Resolución Interna No. 1475 de 2009, por medio de la cual se establecen las políticas y procedimientos contables para la administración de los Recursos Físicos de los Establecimientos Educativos, da a conocer los lineamientos para la presentación del inventario de bienes muebles.

- Reportar el inventario actualizado de las Instituciones Educativas a 31 de Diciembre de 2013, activos fijos (bienes muebles) y sus respectivas novedades como: adquisiciones, donaciones, traspasos recibidos, puestas en servicio, bajas por robo, hurto, caso fortuito o fuerza mayor, pérdida y depreciaciones.
- Diligenciar el formato de Bienes Muebles.
- Presentar Acto administrativo de bajas, informe de obsolescencia y faltantes si los hay.
- Presentar Acta de entrega de los bienes transferidos a otras entidades si los hay.
- Adjuntar copia de la póliza de aseguramiento de sus bienes.

Al momento de diligenciar el Formato de Bienes Muebles debe tener en cuenta lo siguiente:

- 1) Para los bienes inferiores a medio salario mínimo legal vigente, en los cuales el registro contable afecte directamente el gasto o estén totalmente depreciados, debe registrar las casillas de valor unitario y valor total con valor CERO.
- 2) Para los demás bienes el registro se hace teniendo en cuenta el valor de adquisición. Tener presente el valor a depreciar.
- 3) Las novedades de pérdidas de bienes, deben reportarse a la oficina de Gestión Administrativa de la Secretaria de Educación, en el mismo mes en que suceda el hecho, mediante oficio con el denuncia del hecho sucedido

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)

	CIRCULAR No. 026	Código	G01.01.F01
		Página	1 de 1
		Versión	1.0
		Vigencia	2012

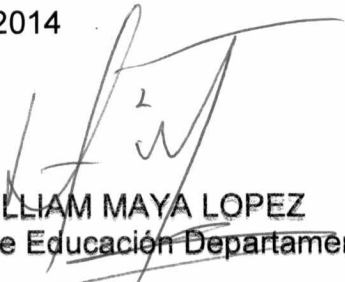
- El saldo del Inventario de Bienes Muebles debe ser igual a la sumatoria de los rubros de la Propiedad Planta y Equipo del Balance General.
- La depreciación puede registrarse en el momento de la adquisición o incorporación del activo o durante los meses que resten para la terminación del periodo contable. El Gobierno Nacional fijó el salario mínimo para el año 2013 en la suma de \$ 589.500, por lo tanto para el año 2013 las entidades contables públicas podrán registrar, afectando directamente el gasto, las propiedades, planta y equipo que sean adquiridas por un valor inferior o igual a la suma de \$ 294.750.

El Inventario de Bienes Muebles de las Instituciones Educativas y sus respectivos Centros Asociados, VIGENCIA 2013, será presentado por los RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS en medio magnético (cd) hasta el 30 de Abril de 2014.

NOTA: El Rector de cada establecimiento educativo, mediante oficio remisorio, certificarán que la información contenida en cada informe (cd), es verídica y corresponde a la Institución Educativa que reporta.

Mayor información con Giancarlo Jaramillo, Profesional Universitario de Servicios Administrativos, teléfono 7333737 Ext.: 243.

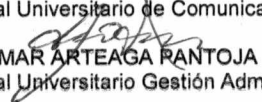
San Juan de Pasto, 03 abril de 2014



WILLIAM MAYA LOPEZ
Secretario de Educación Departamental (e)



Revisó: DANNY FERNANDO RASSA
Profesional Universitario de Comunicaciones



Revisó: OMAR ARTEAGA PANTOJA
Profesional Universitario Gestión Administrativa